



Decanato

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 013-2017-DFCC
Bellavista, marzo 22, 2017

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 015-2017-DAC/FCC/UNAC de fecha 17 de marzo del 2017, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, en el que recomienda y propone la designación del Prof. Lic. César Vidal Sácciga Palomino como Secretario Académico del Departamento Académico, para que colabore con la dependencia bajo su Dirección, por el año académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la opinión del Director del Departamento Académico sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de Secretario Académico del Departamento; proponiendo al profesor Lic. César Vidal Sácciga Palomino, lo que contribuirá a la operatividad académica de esta dependencia de la Facultad;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, corresponde asignar hasta diez (10) horas, al Secretario Académico del Departamento Académico;

Que con Resolución del Decanato Nº 037-2016-DFCC de fecha 17/04/2017 se ratifica la designación del Lic. César Vidal Sácciga Palomino como Secretario Académico del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables por el año académico 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la propuesta del Director del Departamento Académico de Contabilidad, de designar al Profesor Lic. **CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO** como **SECRETARIO ACADEMICO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el año académico 2017**; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual por cada semestre académico hasta 10 horas como Carga No Lectiva semanal.
- 2º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO